

93733

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años por "UNA BOQUILLA PERFECCIONADA PARA CIGARROS PUROS O CIGARRILLOS DE PAPEL" (sexto grupo, clase 59) a favor de D. Lorenzo Perez Peña, residente en San Sebastián, C/ Miracruz 10.

=====

Las boquillas para cigarros y cigarrillos que existen en la actualidad tienen la desventaja de que toda la nicotina que produce el tabaco pasa a través de su canal a la boca del fumador, siendo conocido de sobra el daño que dicho veneno causa a la salud de éste.

El objeto de la presente invención evita los inconvenientes antes señalados y prevé en las boquillas un canal en extremo ancho de diámetro; con objeto de permitir la colocación en éste de un pedacito de algodón hidrófilo o materia análoga.

En el dibujo adjunto a representa la boquilla; b es el hueco en extremo ancho de la misma; c es el pedacito de algodón hidrófilo u otra materia colocado dentro de aquella.

La materia de que podrán constituirse las boquillas de este invento, podrán ser el cristal, ámbar, cuerno artificial, caucho endurecido; cartón u otra composición análoga.

Las boquillas de forma corriente y que existen en la actualidad en el mercado tienen todas la misma característica en cuanto se refiere al canal de las mismas por donde pasa el humo, es decir, que dicho canal es en extremo reducido, siendo su diámetro aproximadamente de unos dos milímetros, mientras que las de la presente invención adoptan la forma de la boquilla unicamente por su parte externa, consistiendo la interior en un tubo de aproximadamente seis milímetros de diámetro como minimum, con objeto de



introducir en éste el referido pedacito de algodón hidrófilo u otra materia apropiada. En la construcción de las boquillas actuales es imposible colocar algodón hidrófilo alguno o materia parecida para conseguir la desnicotización del tabaco, pues, al introducir el menor pedacito de algodón en el canal, éste quedaría obstruido totalmente y haría inservible cualquier boquilla.

N O T A

Se declara de novedad y de propia invención las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1/ Boquilla para cigarros y cigarrillos, caracterizada porque el canal de la misma es un tubo hueco de aproximadamente seis milímetros de diámetro como minimum, adoptando su forma exterior la de las boquillas corrientes.

2/ Boquilla para cigarros y cigarrillos, según la reivindicación anterior, caracterizada porque podrá consistir en cristal, ámbar, cuerno artificial, caucho endurecido, madera, cartón o de cualquier otra materia análoga.

3/ Boquilla para cigarros y cigarrillos según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el tubo hueco de la misma, o sea su canal, posee las dimensiones suficientes para la colocación en éste de un pedacito de algodón hidrófilo o materia análoga, consiguiéndose de este modo la desnicotización del tabaco.

La patente cuyo privilegio de invención se solicita por veinte años para España y sus dominios deberá recaer por "UNA BOQUILLA PERFECCIONADA PARA CIGARROS PUROS O CIGARRILLOS DE PAPEL" (sexto grupo, clase 59) según se describe y reivindica en la presente memoria y se ilustran con los dibujos que a la misma se acompañan.

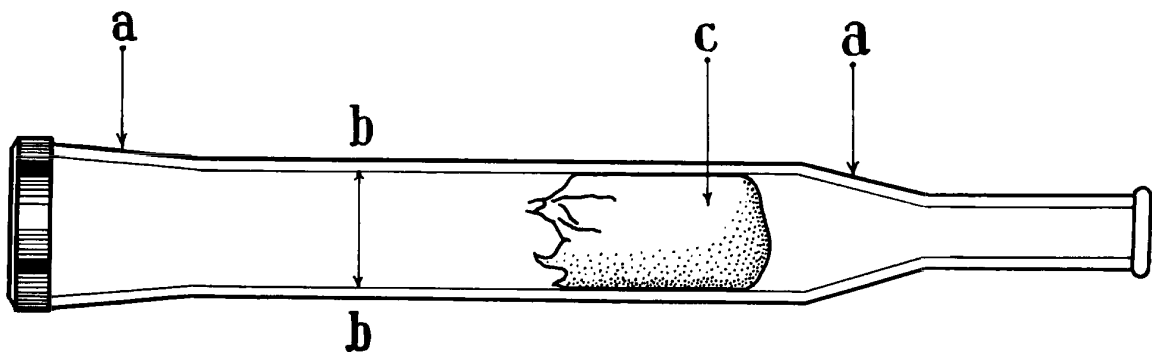
Madrid 14 de Mayo 1925.

pp. Lorenzo Perez Peña.



*Lorenzo Perez Peña*

Fig. 1.



*Enviala variable  
p.p. Lorenzo Perez Peña  
Queretaro*

